MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - *****...(1 de 5)
Fecha de firma: 04/11/2026 8:38:44
Hash: FBF80853CD2B208C4EEEC506C9CA1FF66E65FD3C
SOFIA GONZALEZ SANCHEZ - ********Z (2 de 5)
Fecha de firma: 04/11/2026 10:22:53
Hash: B3C62BE869DA6A087E99FEDF91AF7FC8AFD8C447
ERIKA GARCIA GONZALEZ - ********T (3 de 5)
Fecha de firma: 04/11/2026 10:55:49
Hash: 21F8D4D33B39493FF0D799E1EA23D38CDC2BE023
CARLOS ANDRES GUERRERO FERNA... (4 de 5)
Fecha de firma: 04/11/2026 12:59:16
Hash: 33AD0052E25833F7671556C0B31736BC3411134E

04/11/2026 14:21
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 3

ACTA Nº 3 RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Francisco Lara Martínez

VOCALES
Vocal 1. Dña. Sofía González Sánchez
Vocal 2. Dña. Erika García González
Vocal 3. D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

SECRETARIA
Dña. María Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 11:00 horas del 30 de octubre de 2026, se reúnen en el Centro de Mayores Adolfo Suárez, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente.

Revisada por la Secretaria la existencia de quorum, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO. Elaboración de los supuestos prácticos

Los miembros del Tribunal pasan a fijar los dos supuestos prácticos de los que constará el examen, revisando que los criterios de corrección establecidos en el acta anterior son de completa aplicación.

Visto lo anterior, se procede a realizar 2 copias de cada supuesto, acordando el tribunal que su contenido quede adjunto al presente acta.

SEGUNDO. Desarrollo de la prueba

Cumplida la hora en la que estaba fijada el llamamiento, se realiza el mismo, concurriendo las personas que se enumeran a continuación, que acreditan su identidad mediante la presentación del DNI:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
REGATOS	ANDRES	JUAN JOSE	***9657**
SANCHEZ	AVILA	JOSEFA	***8825**

Por parte del Tribunal se explican las instrucciones y duración de la prueba. Verificado que ambas personas han comprendido las indicaciones, se inicia la misma.

En los primeros minutos la Sra. Sánchez expresa su renuncia a la realización del examen, abandonando a continuación la dependencia.

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6

04/11/2026 14:21
FIRMADO

Concluido el tiempo previsto para la parte escrita, el Tribunal comunica al Sr. Regatos que, si no tiene inconveniente, la lectura de su examen tendrá lugar tras un breve receso. Aunque en el acta anterior se había establecido que la corrección del ejercicio escrito precedería al desarrollo de la parte oral, dicho orden se había previsto únicamente para garantizar la corrección anónima de los ejercicios de las dos personas aspirantes. La renuncia de la Sra. Sánchez motiva la modificación de esa secuencia.

Tras el receso, el Sr. Regatos procede a la lectura de su ejercicio escrito, habiendo contestado al Supuesto nº 2. Finalizada la lectura, el Tribunal le formula preguntas sobre el supuesto desarrollado.

TERCERO. Desarrollo de la prueba

Una vez finalizada la parte oral de la prueba, el Sr. Regatos abandona la dependencia, procediendo el Tribunal a valorar la totalidad de la prueba (parte escrita y oral), según los criterios establecidos.

La puntuación que se otorga al aspirante es la siguiente:

EPÍGRAFES	PUNTUACIÓN
EPÍGRAFE I. MARCO INSTITUCIONAL Y FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (25% — MÁXIMO 15 PUNTOS)	5,75
EPÍGRAFE II. COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN (25% — MÁXIMO 15 PUNTOS)	8
EPÍGRAFE III. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN (40% — MÁXIMO 24 PUNTOS)	9
EPÍGRAFE IV. CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (10% — MÁXIMO 6 PUNTOS)	2
Parcial	**24,75**
Penalización ortográfica	-5,4
Final	**19,35**

Contra el contenido de esta acta las personas interesadas dispondrán de un plazo de alegaciones de 3 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmándola los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/6

04/11/2026 14:21
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ANEXO: SUPUESTOS PRÁCTICOS

PRUEBA EVALUATIVA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Supuesto Práctico 1 de Intervención Social en Servicios Sociales Municipales

Nivel Institucional:	Servicios Sociales de Atención Primaria — Centro Municipal de Servicios Sociales
Ámbito Territorial:	Ayuntamiento de Alcorcón
Tipo de Prueba:	Resolución Teórico-Práctica de Caso
Puntuación Total:	54 Puntos + 6 de la exposición oral
Tiempo de Realización:	90 min

1. INSTRUCCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PRUEBA

Los criterios de corrección del examen de la fase de oposición (supuesto práctico), que se aprueban por unanimidad son los siguientes:

- DESARROLLO ESCRITO. Máximo 54 puntos

Epígrafe	Denominación	Ponderación	Puntuación
I	Marco institucional y fundamentación técnico-profesional	25%	15
II	Comprensión y análisis de la situación	25%	15
III	Diseño de la intervención	40%	24
	TOTAL	**90%**	**54**

De la puntuación conseguida en esta parte del ejercicio se restarán 0,54 puntos por cada falta cometida hasta un máximo de 10 faltas.

- DESARROLLO ORAL. Máximo 6 puntos

Epígrafe	Denominación	Ponderación Total	Puntuación Total
IV	Expresión oral	10%	6
	TOTAL	**10%**	6
Los 6 puntos relativos a la expresión oral se repartirán de la siguiente manera: - Capacidad de comunicación: máximo 2 puntos - Conocimientos de la realidad de la profesión: máximo 2 puntos - Respuesta a las preguntas del Tribunal de forma fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales: máximo 2 puntos			

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/6

04/11/2026 14:21
FIRMADO

2. SUPUESTO PRÁCTICO: DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

Acuden al Centro Municipal de Servicios Sociales de Atención Primaria los dos hijos no convivientes de Doña Sofía (Don Alberto, de 58 años, y Doña Elena, de 52 años) solicitando cita de urgencia con el/la Trabajador/a Social. Exigen la intervención inmediata del Ayuntamiento para que 'saquen de casa de la madre' a su hermano Carlos (55 años), alegando que este la tiene manipulada, no la cuida adecuadamente, consume drogas e impide que los demás hermanos gestionen la atención de la anciana.

2.1 Convivencia y Situación Residencial

El núcleo convivencial actual en el domicilio está formado exclusivamente por dos personas:

• Doña Sofía (82 años): Titular del usufructo vitalicio del piso en el que reside. La nuda propiedad del inmueble pertenece por herencia del cónyuge a sus tres hijos (Alberto, Carlos y Elena) a partes iguales. Doña Sofía es viuda desde hace 6 años; mantiene una movilidad reducida con andador dentro del hogar, pero presenta severas limitaciones para las actividades instrumentales de la vida diaria (hacer compras, gestionar medicación, elaboración de comidas) y un deterioro cognitivo moderado/incipiente (pérdidas de memoria reciente, desorientación temporal). Percibe una pensión de viudedad de 720,00 euros/mes.

• Carlos (55 años): Hijo mediano de Doña Sofía. Se instaló en el hogar materno hace dos años tras divorciarse judicialmente de su cónyuge. Se encuentra actualmente en desempleo absoluto, habiendo agotado recientemente la prestación por desempleo y careciendo de ingresos propios. Arrastra un historial antiguo de adicción a tóxicos, que se ha reactivado e intensificado drásticamente en los últimos dos años a raíz de la ruptura matrimonial.

• Familia Extensa no Conviviente (Alberto y Elena): Hijos mayor y menor de Doña Sofía, con domicilio independiente en el mismo municipio. Mantienen relaciones muy conflictivas con Carlos, al que acusan de ser un 'parásito' que vive a costa de la pensión de la madre y de poner en riesgo la integridad de Doña Sofía.

2.2 Situación de Carlos

Carlos se divorció de su esposa hace 24 meses en un proceso altamente conflictivo motivado por sus recaídas en el consumo de sustancias (principalmente alcohol y ocasionalmente cocaína). La sentencia judicial de divorcio estableció una pensión alimenticia a favor de sus dos hijos (actualmente de 17 y 19 años). Carlos lleva más de un año sin abonar dicha pensión por carecer de medios económicos, existiendo reclamaciones judiciales en trámite por impago de pensiones. No mantiene ningún tipo de contacto ni relación con su exmujer ni con sus hijos. Carlos en entrevista ha negado su adicción, aunque Doña Sofía reconoce con malestar que su hijo *"vuelve a veces muy desorientado por las noches y se le va el dinero"*'.

2.3 Conflicto familiar

Alberto y Elena han amenazado a Carlos con denunciarle por un delito de maltrato/abandono de persona mayor o iniciar acciones legales para expulsarle de la vivienda. Sostienen que Carlos 'se aprovecha de la pensión de 720 € de la madre', que utiliza el dinero de Doña Sofía para costear sus consumos y que la vivienda presenta falta de higiene, acumulación de enseres y desatención nutricional. Además, alegan que Carlos impide que entren cuidadores o que ellos puedan visitar tranquilamente a la madre.

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/6

04/11/2026 14:21
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

PRUEBA EVALUATIVA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Supuesto Práctico 2 de Intervención Social en Servicios Sociales Municipales

Nivel Institucional:	Servicios Sociales de Atención Primaria — Centro Municipal de Servicios Sociales
Ámbito Territorial:	Ayuntamiento de Alcorcón
Tipo de Prueba:	Resolución Teórico-Práctica de Caso
Puntuación Total:	54 puntos + 6 de la exposición oral
Tiempo de Realización:	90 min

1. INSTRUCCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PRUEBA

Los criterios de corrección del examen de la fase de oposición (supuesto práctico), que se aprueban por unanimidad son los siguientes:

- DESARROLLO ESCRITO. Máximo 54 puntos

Epígrafe	Denominación	Ponderación	Puntuación
I	Marco institucional y fundamentación técnico-profesional	25%	15
II	Comprensión y análisis de la situación	25%	15
III	Diseño de la intervención	40%	24
	TOTAL	**90%**	**54**

De la puntuación conseguida en esta parte del ejercicio se restarán 0,54 puntos por cada falta cometida hasta un máximo de 10 faltas.

- DESARROLLO ORAL. Máximo 6 puntos

Epígrafe	Denominación	Ponderación Total	Puntuación Total
IV	Expresión oral	10%	6
	TOTAL	**10%**	6
Los 6 puntos relativos a la expresión oral se repartirán de la siguiente manera: - Capacidad de comunicación: máximo 2 puntos - Conocimientos de la realidad de la profesión: máximo 2 puntos - Respuesta a las preguntas del Tribunal de forma fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales: máximo 2 puntos			

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/6

04/11/2026 14:21
FIRMADO

2. SUPUESTO PRÁCTICO: DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

Acude al Centro Municipal de Servicios Sociales de Atención Primaria Doña Karen (44 años), derivada desde el centro de salud, tras haber solicitado información sobre ayudas de emergencia social de urgencia para el pago del alquiler.

2.1 Composición Familiar

El núcleo familiar que convive en el domicilio de forma permanente es Karen, su marido Christian y sus dos hijos de 15 y 7 años. Son originarios de Perú, pero residen en el municipio desde hace 10 años:

• Karen (44 años): Madre, actualmente desempleada de larga duración. Ha trabajado de forma discontinua en el sector del empleo doméstico y hostelería sin alta en Seguridad Social.

• Christian (47 años): Oficial de albañilería en desempleo desde hace unos 6 meses. Actualmente, está cobrando la prestación por desempleo que asciende a 1200 euros al mes. Presenta un patrón de aislamiento social y de dependencia de juegos de azar.

• Leslie (15 años): Hija mayor. Estudia 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Registra un absentismo escolar reiterado superior al 40% durante el presente curso escolar, motivado en parte por estar con su madre y atender a su hermano menor.

• Mikel (7 años): Hijo menor. Escolarizado en 2º de Educación Primaria. Presenta un retraso madurativo del lenguaje, problemas de conducta e hiperactividad, estando en seguimiento por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) escolar.

2.2 Situación Socioeconómica, Económica y Habitacional

La familia reside en un piso arrendado de tres dormitorios cuyo coste mensual asciende a 650 euros. Actualmente acumulan un impago de 4 meses de renta de alquiler (deuda de 2.600 €) y el propietario de la vivienda ha enviado un burofax informando de la inminente presentación de demanda de desahucio por impago de alquiler. Además, han recibido un aviso de corte de suministro eléctrico y de agua por facturas adeudadas (acumulan 480 € de deuda de suministros).

Los únicos ingresos estables e identificables en el hogar corresponden a la prestación de desempleo, y Karen realiza de manera esporádica alguna hora de limpieza en casas particulares, percibiendo un promedio de 80-100 euros al mes, cuantía totalmente insuficiente para la manutención de toda la familia.

2.3 Situación convivencial familiar

En la entrevista exploratoria individual con Karen, manifiesta llorando que la convivencia en el hogar se ha vuelto 'insostenible'. Describe que Christian reacciona de forma agresiva verbalmente de manera cotidiana cuando hay un mínimo de comunicación con él, culpabilizándola de la ruina económica, ejerciendo un férreo control económico sobre el poco dinero existente y mostrando episodios de violencia psicológica e intimidación verbal constante frente a los menores. Karen no ha interpuesto denuncia previa por temor a quedarse en la calle y por falta de recursos personales y económicos.

ACTA
Código para validación: GL9B6-H16OJ-DELJG
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/6